



FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESOLUCIÓN 28 DE 2024
(18 DE OCTUBRE)

“Por la cual se convoca al proceso de elección de representantes estudiantiles ante los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado de Derecho y Ciencia Política”

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales-, en especial las conferidas en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, en su Artículo 4°, numeral 8, determina que, en desarrollo del principio de participación, la Universidad Nacional debe propiciar el ambiente y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que la afectan.

El Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, en su artículo 43 establece como función de los Consejos de Facultad la de reglamentar la forma de designación de las y los representantes del personal académico, estudiantil y de egresados ante los Comités Asesores de Programas Curriculares.

El Consejo de Facultad, mediante Resolución No. 182 de 2010, reglamentó los Comités Asesores de los programas de pregrado y señaló en el artículo 3° los integrantes que los conforman, indicando que harán parte de estos dos (2) representantes de las y los estudiantes del programa respectivo.

El Consejo de Facultad, mediante Resolución No. 182 de 2010, reglamentó los Comités Asesores de los programas de posgrado y señaló en el artículo 4° los integrantes que los conforman, indicando que hará parte de los mismos estos un (1) representante de los estudiantes del área curricular respectiva.

A través del Acuerdo 035 de 2012 el Consejo Superior Universitario determinó la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y en el artículo 5 estableció que una de las estrategias institucionales para la promoción de la equidad de género es la adopción de medidas de prevención, detención y acompañamiento frente a las violencias basadas en género.

Los actuales representantes estudiantiles, acreditados mediante Resolución 08 de 2022 de la Secretaría de Facultad, culminan su periodo el 20 de noviembre de 2024.

Se hace necesario convocar el proceso de elección de representantes estudiantiles ante los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado de Derecho y Ciencia Política, para el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 al 20 de noviembre de 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR el proceso de elección de las y los representantes estudiantiles ante los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado de Derecho y Ciencia Política, para el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 al 20 de noviembre de 2026.

Parágrafo 1. La Convocatoria está dirigida para la elección de dos (2) representantes estudiantiles en el nivel de Pregrado de Ciencia Política; dos (2) Representantes estudiantiles en el nivel de Pregrado de Derecho; un (1) Representante estudiantil en el nivel de posgrado de Ciencia Política, y un (1) Representante estudiantil en el nivel de posgrado de Derecho, con sus respectivos suplentes.

Parágrafo 2. Los requisitos para ser candidatas(os) a la representación estudiantil ante los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado en Derecho y Ciencia Política, son los siguientes:

- Las/os candidatos no deberán tener vigentes investigaciones o sanciones por VBG.
- Estar debidamente matriculado en un programa de pregrado o de posgrado.
- No podrán ser candidatas(os) quienes estén vinculados laboralmente a la Universidad.
- Las/os candidatos deben inscribirse conjuntamente con un suplente, allegando sus datos de identidad, fotografía de cada una(o) y su propuesta de trabajo. En todo caso todas y todos los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos para la representación.

Parágrafo 3. Podrán ser electores de las y los representantes estudiantiles convocados en esta Resolución quienes se encuentren debidamente matriculados en los programas de pregrado y posgrado en Derecho y Ciencia Política, según corresponda.

ARTÍCULO 2. FIJAR el siguiente cronograma para el proceso de convocatoria de elección de representantes estudiantiles ante los Comités Asesores de Pregrado y Posgrado de Derecho y Ciencia Política, para el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2024 al 20 de noviembre de 2026:

Inscripción de Aspirantes	Del 24 de octubre al 31 de octubre de 2024 hasta las 12:00 del medio día	Oficina de Gestión Documental (ogd_fdbog@unal.edu.co)
Verificación y publicación de la lista de aspirantes que cumplen requisitos	31 de octubre de 2024. (4:00pm)	Correo masivo.
Reunión con los aspirantes inscritos y que cumplen requisitos	1 de noviembre de 2024.	Secretaría de Facultad
Difusión de propuestas	Desde las 8:00 a.m. del 2 de noviembre de 2024 hasta las 4 p.m. del 19 de noviembre de 2024.	Según lo acordado con aspirantes
Votación	20 de noviembre de 2024, de 8 a.m. a 4 p.m.	
Escrutinio	20 de noviembre de 2024, de 4 p.m. a 5p.m.	Secretaría de Facultad
Acreditación de representantes electos.	21 de noviembre de 2024	Secretaría de Facultad

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2024

LUISA FERNANDA MORALES RODRÍGUEZ
Secretaria de Facultad